



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba la implementación en la numeración de Acordadas y Resoluciones del Tribunal con “-TSJCABA”.

---

Visto: el dictado de Acordadas y Resoluciones del Tribunal firmadas con firma electrónica a través del Sistema de Administración Documental Electrónica SADE-TSJ, y

Considerando:

A partir del mes de marzo de 2020 y a raíz del trabajo remoto, este Tribunal ha dictado la totalidad de sus actos administrativos a través del SADE-TSJ.

En el SADE-TSJ los documentos oficiales son gestionados mediante el módulo GEDO - GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES- y cuentan con numeración especial para cada tipo de acto administrativo, siendo ésta automática y correlativa.

Los actos administrativos son identificados por el sistema conteniendo en el nombre: tipo de documento-año-número especial automático correlativo-sigla de la repartición.

El numerador adiciona la repartición del último signatario del documento, por lo que la nomenclatura no guarda uniformidad si se modifica el último firmante.

En razón de la configuración del sistema, resulta pertinente la incorporación de una firma de cierre que garantice la uniformidad de la nomenclatura automática de los actos administrativos emanados del Tribunal, para lo cual los funcionarios a cargo de la Administración General del sistema SADE-TSJ, conforme disposición del Director General de Administración, DI-2021-288-DGA, recomiendan incorporar un usuario que asegure el circuito de firmas de los actos administrativos que suscriba el Tribunal con independencia del último signatario, de manera que la nomenclatura alfanumérica contenga como sigla de repartición: “-TSJCABA”.

La Asesoría Jurídica ha tomado intervención emitiendo dictamen DT-2021-32409-AJURIDICA, sin realizar observaciones.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Establecer que a los fines de la numeración alfanumérica automática de los actos administrativos emitidos por el Tribunal Superior de Justicia a través del sistema SADE-TSJ, se incorpore la firma de cierre de un usuario que quedará consignado como “Nombre Apellido, Numerador Actos Administrativos, Tribunal Superior de Justicia”.
2. Encomendar a quien ejerza la Dirección de Despacho de la Dirección General de Administración la firma de cierre de los actos administrativos suscriptos por el Tribunal, lo que se materializará con el Nombre y Apellido del usuario y el sello “Numerador Actos Administrativos” del sistema SADE-TSJ.
3. Instruir a los Administradores Generales del Sistema SADE-TSJ que dispongan lo necesario para que la numeración de los actos administrativos con la sigla de repartición “-TSJCABA” se implemente a partir de la suscripción de la presente y tenga continuidad con los actos dictados hasta la fecha.
4. Mandar se publique y se dé a la Dirección General de Administración.